CARTA DE ACEPTACION DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Nº040-2026

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

Riosucio Caldas, veintinueve (29) de julio de 2026.

Señores:
FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO
FUNCUPA NIT 901.948.108-4
JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
Representante legal.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que, la Alcaldía Municipal de Riosucio Caldas; ha recibido la documentación solicitada mediante la invitación publica de mínima cuantía **MC-040-2026**, la cual fue objeto de verificación por parte del comité evaluador mediante el informe de evaluación de requisitos habilitantes publicado el martes veintiocho (28) del mes de Julio de 2026; para lo cual se indicó que debía realizar la subsanación de CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL y AUTORIZACION PARA CONTRATAR, habiendo realizado la subsanación de los requisitos el día martes veintiocho (28) del mes de Julio de 2026 siendo las 01:41 p.m., desde el usuario JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ. en la plataforma SECOP II, situación que se encontraba dentro del término, y por consiguiente cumple con todos los documentos habilitantes solicitados en el pliego del proceso y consecuente con ello se ha decidido aceptar su propuesta dentro de la Invitación Publica **Nro. 040 de 2026**, por constituirse en la única oferta y la oferta económica no sobrepasa el presupuesto oficial, además de cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, y consecuentemente adjudicarle **EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE MINIMA CUANTÍA**, en aplicación con lo establecido en el artículo 94 literal d), de la Ley 1474 que a su letra dice: *"La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"* en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, que establece, *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato";* bajo las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, EL DÍA DEL VETERANO Y EL DÍA DEL POLICÍA Y DE LA FUNDACIÓN DEL CUERPO CIVIL ARMADO POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, GARANTIZANDO EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES.

CLAUSULA SEGUNDA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Realizar la entrega de los siguientes bienes y servicios en las cantidades y calidades descritas, así:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
DIA LIBERTAD RELIGIOSA					
1	REALIZACION DE FORO: LIBERTAD RELIGIOSA (4 PANELISTAS)	FORO	01	1.000.000	1.000.000
2	Impresión certificación.	CERTIFICADO	21	2.000	42.000
3	Recordatorio: VASO DE LOSA CON FRASES BIBLICAS ALUCIVAS Y /O AGENDA CON LA PICERO	UNIDAD	50	23.000	1.150.000
4	REFRIGERIO CONSISTENTE EN SANDWSCH DE POLLO CON JUGO EN CAJA DE 250ML	UNIDAD	200	9.000	1.800.000
5	DECORACION DEL ESPACIO	GLOBAL	01	100.000	100.000
6	ALQUILER DE SONIDO	UNIDAD	01	350.000	350.000
7	MAESTRO DE CEREMONIA	PERSONA	01	80.000	80.000

8	DESAYUNO PARA PANELISTAS INVITADOS: COMPUESTO POR UNA BEBIDA CALIENTE (CHOCOLATE O CAFÉ) PAN, AREPA, TAJADA DE QUESO, CALENTADO Y/O CALENTADO DE DE ARROZ BLANCO UNA PORCIÓN SÓLIDA DE HUEVO Y/O CARNE	UNIDAD	04	15.000	60.000
9	ALMUERZO PARA PANELISTAS INVITADOS: COMPUESTO POR UNA SOPA CON AREPA, UNA BANDEJA CORRIENTE (PROTEINA, ARROZ ENSALADA, TAJADA) Y UNA BEBIDA FRÍA	UNIDAD	04	20.000	80.000
DIA DEL VETERANO					
10	Alquiler del lugar	UNIDAD	01	100.000	100.000
11	Plato frio compuesto (carne, pollo, rollo de carne en salsa, ensalada de frutas o verduras, arroz con verdura y/o negro, postre, y vaso de jugo natural de frutas	UNIDAD	180	21.000	3.780.000
12	Organización y decoración del lugar	GLOBAL	01	200.000	200.000
13	ALQUILER DE SONIDO	UNIDA	01	350.000	350.000
14	EUCARISTIA	UNIDAD	01	100.000	100.000
15	PORCIÓN DE TORTA SERVIDA EN PLATO SERVILLETA Y CUBIERTO ACOMPAÑADA DE COPA DE COCTEL	UNIDA	180	4.000	720.000
16	ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS: MEDALLAS CON INSCRIPCION	UNIDAD	15	70.000	1.050.000

DIA DEL POLICIA					
17	PLATO FRIO COMPUESTO (CARNE, POLLO, ROLLO DE CARNE EN SALSA, ENSALADA DE FRUTAS O VERDURAS, ARROZ CON VERDURA Y/O NEGRO, POSTRE, Y VASO DE JUGO NATURAL DE FRUTAS	UNIDAD	130	21.000	2.730.000
18	ORGANIZACIÓN Y DECORACIÓN DEL LUGAR	GLOBAL	01	300.000	300.000
19	GRUPO MUSICAL DE RECONOCIMIENTO REGIONAL	UNIDAD	01	290.000	290.000
20	ALQUILER DEL LUGAR	UNIDAD	01	100.000	100.000
21	PORCIÓN DE TORTA SERVIDA EN PLATO SERVILLETA Y CUBIERTO	UNIDAD	130	2.000	260.000
22	COCTEL BEBIDA NO EMBRIAGANTE, PREPARADO CON JUGO DE FRUTA, LIMÓN, HIELO, TRAGO DE LICOR	UNIDAD	130	2.000	260.000
23	ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS: MEDALLAS CON INSCRIPCION	UNIDAD	10	70.000	700.000
SUBTOTAL					**$ 15.602.000**
SIN IVA					**-**
VALOR TOTAL					**$ 15.602.000**

2. Realizar la entrega de los alimentos en el sitio señalado por el supervisor del contrato en condiciones óptimas para el consumo humano y debidamente empaquetados y servicios de ser el caso con cubiertos.
3. Asumir por su propia cuenta el trasporte para la entrega de los bienes.

4. Realizar el cambio de los productos que se encuentren defectuoso o de mala calidad para el consumo humano.
5. Realizar la entrega del comestible en empaque individuales desechable con cubierto.
6. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
7. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
9. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
10. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
11. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

CLAUSULA CUARTA —VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($ 15.602.000) IVA INCLUIDO**. La cancelación de los valores a contratar se realizará en pagos parciales de conformidad a la entrega de los bienes objeto del contrato, previa suscripción del acta de supervisión y de recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa certificación expedida por este última, y demás trámites administrativos a que haya lugar. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

PARAGRAFO: Los precios unitarios son aquellos ofertadas por contratista (anexo 3 de la propuesta) y que hace parte integral de la presenta carta de aceptación de propuesta.

CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) noviembre de 2026, indicando que el primer evento se realiza el día jueves treinta (30) de Julio de 2026.

CLAUSULA SEXTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso encuentra sustento presupuesta en el siguiente CDP:

CDP	RUBRO	VALOR
00297	2.3.2.02.02.009.016.005	$10.000.000
00327	2.3.2.02.02.009.016.001	$ 7.000.000
	2.3.2.02.02.009.016.004	$ 5.000.000

CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Riosucio Caldas.

CLAUSULA OCTAVA: MULTAS: MULTAS. Cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista deberá pagar una multa equivalente al 5% del valor del contrato.

PARÁGRAFO. Las multas se aplicarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el valor de éstas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro del Municipio y podrá ser tomado directamente de las sumas que se le adeude al Contratista o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del contrato, la parte incumplida pagará a la parte cumplida, el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del 5% del valor del contrato. Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 1594 del Código Civil, con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

CLAUSULA DECIMA PAGO DE ESTAMPILLAS: El pago de estampilla se realizará en la forma y porcentajes determinados en el Estatuto Tributario Municipal.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del alcalde. quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual. podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Firma el supervisor en señal de conocimiento de las funciones que asume en ejercicio de las actividades de supervisión descritas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 de conformidad con la designación realizada por el alcalde municipal.

MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ
Secretaria de gobierno y asuntos administrativos
Supervisora

Revisó y Ajusto: Diddier Millán López
Abogado -Contratista-